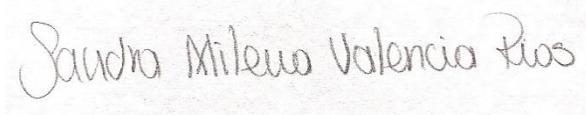


Radicado: 2023-170

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 26 de enero 2024. La dejo en el sentido que en audiencia pública llevada a cabo el pasado 7 de diciembre de 2023, el despacho ordenó presentar ajustados a la normatividad legal, los escritos de inventarios y avalúos. A la fecha ninguna de las partes ha realizado pronunciamiento. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto Sustanciación: 158

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

Dentro del proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido a través de apoderada judicial por **ANDRÉS FELIPE GALLEGO BELTRÁN**, en contra de **GENY LORENA CARDONA SÁNCHEZ**, se requiere a las partes para que presenten escrito de inventarios y avalúos, de conformidad con lo dispuesto en audiencia llevada a cabo el pasado mes de diciembre.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99bb18930cd9063b205f7a5f8b4aae5bfbcf50aa5ab39f82d1b9e9db7ef706d3**

Documento generado en 29/01/2024 03:58:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>